



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y la Cámara de Diputados de Nación sancionan con fuerza de Ley*

### ***ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUSTENTABLE***

**ARTÍCULO 1º:** La presente ley tiene por objetivo la incorporación e implementación de acciones de sustentabilidad en la Administración Pública Nacional, Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público.

**ARTÍCULO 2º:** En el marco de la gestión y tratamiento de los residuos, los organismos mencionados en el artículo 1º deberán minimizar la generación de residuos y la correcta separación de residuos en los edificios públicos mediante la implementación de circuitos de reutilización y valoración.

**ARTÍCULO 3º:** Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación o el organismo que en su futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 4º:** La autoridad de aplicación deberá establecer los mecanismos necesarios y el procedimiento para la transición al cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la presente ley.

**ARTÍCULO 5º:** La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con organizaciones de recicladores urbanos, fundaciones, asociaciones, pymes y empresas que lleven a cabo entre sus servicios la tarea de reciclado.

**ARTÍCULO 6º:** La autoridad de aplicación impulsará campañas de información, sensibilización y concientización sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar envases, papeles y REAA (Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos) que utilizamos cotidianamente. Promover la protección del medio ambiente y reducir el



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”  
impacto ambiental negativo de residuos generados en la Administración Pública  
Nacional.

**ARTÍCULO 7º:** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a  
adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 8º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADA NACIONAL**



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## **FUNDAMENTOS**

### **Señor Presidente:**

La incorporación de la separación de residuos y la creación de un circuito de reducción, reutilización y reciclaje es crucial. Los organismos que forman parte de la administración pública paulatinamente están realizando su transición hacia la digitalización de expedientes, informes y papeles en general. Y durante este proceso de cambio todavía el papel es el recurso más utilizado.

En este contexto, la correcta separación de residuos es fundamental para reducir el impacto ambiental, ya que permite que los desechos sean tratados de la manera más adecuada, disminuyendo la cantidad de basura que termina en vertederos. Esto reduce la contaminación del suelo, el agua y el aire, y minimiza el impacto negativo en los ecosistemas.

Cabe destacar que cuando la basura está separada eficientemente, los materiales reciclables pueden ser recolectados y reutilizados de manera eficaz, evitando que materiales valiosos se pierdan. Esto es fundamental para la economía circular, que busca reducir el uso de recursos nuevos y maximizar la reutilización.

Por otra parte, la implementación de propuestas de separación de residuos promueve una cultura de responsabilidad ambiental para los empleados en su calidad de trabajadores de la administración pública y también para luego trasladar estos aprendizajes en su vida cotidiana como ciudadanos. Esto es un punto clave para fomentar comportamientos sostenibles en la vida cotidiana.

El papel que ya no se puede reutilizar debe ser reciclado eficientemente y por ello es fundamental que la administración pública elabore convenios y acuerdos con empresas recicladoras para asegurar que el papel se procese de manera responsable.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

La creación de circuitos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos genera posibilidades de ingresos en sectores como el de recicladores urbanos, fundaciones, el de recolección, procesamiento y comercialización de materiales reciclados, beneficiando de esta manera a la economía local.

Incorporar la separación de residuos y crear un circuito de reducción, reutilización y reciclaje en la administración pública es clave en el contexto actual.

Reducir y reciclar el papel, en particular, es una medida clave que las instituciones públicas deben adoptar para avanzar hacia una gestión más sostenible y responsable de los recursos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

**PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADA NACIONAL**